



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

San Rafael del Paraná, 21 de agosto del 2024.

RESOLUCIÓN N°1.837/2.024

VISTO: La necesidad de realizar el llamado por LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2024 "PARA LA REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, CON ID N°453.438"

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad financiera aprobada por el certificado de disponibilidad presupuestaria N°24/2024.

Que, el proceso de referencia es uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de contrataciones públicas.

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para la REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA". Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento.

Que, la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas en su artículo 45 dispone; Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1º). - **APROBAR** la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°24/2024 "PARA LA REPARACION DE AULAS Y SANITARIOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, CON ID N°453.438".



VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ

MISION: "Brindar servicios de excelencia para impulsar una Municipalidad eficiente y eficaz con responsabilidad social, económica y ambiental contribuyendo así al desarrollo del Distrito de San Rafael del Paraná"

ART. 2º). AUTORIZAR al titular de la Unidad Operativa de Contrataciones, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el artículo precedente, así como las prórrogas de aperturas de sobres por medio de Adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N°7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas"

ART. 3º)- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Patricia Benítez
Secretaria General



Carlos Benítez
Intendente Municipal

VISION: "Ser una Municipalidad moderna, eficiente y transparente comprometido con el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de la población."

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py